



REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Canino

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Varias

GRUPO DE MERCANCÍAS: Perro

PAÍS DE ORIGEN: México(Estados Unidos Mexicanos)

PAÍS DE PROCEDENCIA: Estados Unidos de América

SERVICIO
GRATUITO

COMBINACIÓN:
007-35-61-MEX-USA



MERCANCÍA(S)

Canino para mascota, deporte y trabajo.

REQUISITO (S)

- 1.- Al ingresar a México con tu mascota en una transportadora limpia, deberás dirigirte a la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) para contactar al personal oficial o coadyuvante del SENASICA, quién verificará:

Que no presenta signos de enfermedades infectocontagiosas,
Que se encuentra libre de ectoparásitos*
Que no presenta heridas frescas o en proceso de cicatrización.

*Sí en la inspección física se detectan ectoparásitos, el usuario deberá contactar a un Médico Veterinario de su elección para que aplique un tratamiento eficaz.

En caso de detectar garrapata, el personal oficial o coadyuvante del SENASICA tomará una muestra del(los) ectopárasito(s) para su diagnóstico en el laboratorio oficial, y verificará que se retiren todos los especímenes que se encuentren sobre la mascota, resguardándola en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) hasta que se confirme que no se trata de especímenes exóticos para México o bajo Campaña, en caso contrario, el SENASICA a través de la Dirección General de Salud Animal, determinará las medidas que deberán aplicarse. Los gastos que se generen en consecuencia, correrán a cargo del importador.

Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- 2.- El cumplimiento de lo establecido en este documento no exime al importador de presentar documentos, cumplir con trámites y/o procedimientos requeridos por otras autoridades
- 3.- Cuando la transportadora se presente sucia y/o con cama desechable (pañal, periódico, aserrín, trapos) juguetes o comestibles, se aplicará una desinfección, retirando todo lo que se encuentre dentro, para su debida destrucción.
- 4.- Únicamente se permite el ingreso de la ración de alimento balanceado considerada para el día de arribo

PUNTO(S) DE INGRESO AUTORIZADO(S)

Todas las OISAS, .